



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **245** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, **16 SEP 2014**

VISTOS: El Informe N° 0128-2014/GRP-440310-WABT del 10.09.2014, el Informe N° 1917-2014/GRP-440310 del 11.09.2014, el Memorando N° 707-2014/GRP-440300 del 11.09.2014, el Informe N° 256-2014/GRP-440320-HMSH del 12.09.2014 y el Informe N° 0869-2014/GRP-440320 del 12.09.2014, relacionados a la designación del Comité de Entrega de Terreno de la Actividad: "Mantenimiento de Terraplenado Exterior para el Ingreso al Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Tipo II-1 Paita – Región Piura";

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 0128-2014/GRP-440310-WABT del 10.09.2014 el Ing. Walter Alfredo Baca Távora, Inspector de la Actividad: "Mantenimiento de Terraplenado Exterior para el Ingreso al Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Tipo II-1 Paita – Región Piura", comunica que ha tomado conocimiento que el día 26.08.2014 se suscribió el Contrato N° 029-2014 para la ejecución de la mencionada actividad; por tanto, solicita la emisión de una resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la misma; conforme a la propuesta que formule la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 1917-2014/GRP-40310 del 11.09.2014 el Director de Obras solicita que se gestione la emisión de la Resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento de Terraplenado Exterior para el Ingreso al Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Tipo II-1 Paita – Región Piura"; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Ing. Juan Corsino Custodio Salazar	CIP N° 34667	Presidente
Eco. Oreste Vignolo Farfán	CP N° 209	Miembro
Ing. Walter Alfredo Baca Távora	CIP N° 48210	Miembro

Miembros Suplentes

Ing. Manuel Gregorio Seclen Tantaleán	CIP N° 20445	Presidente
Ing. Reinerio Adrianzén Velásquez	CIP N° 43747	Miembro
Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias	CIP N° 61435	Miembro

Que, con Memorando N° 707-2014/GRP-440300 del 11.09.2014, la Dirección General de Construcción dispone que la Dirección de Licitaciones, Contrato y Programación elabore la Resolución respectiva que formalice la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento de Terraplenado Exterior para el Ingreso al Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Tipo II-1 Paita – Región Piura", conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, considerando que se ha dispuesto la designación de un Comité de Entrega de Terreno con la finalidad de hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutará la actividad y teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la actividad conforme a lo dispuesto en el artículo 184° inciso 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aplicable supletoriamente al caso de actuados), es necesario que se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar el Comité de Entrega de Terreno, para que así se satisfaga una de las condiciones establecidas legalmente para continuar con el procedimiento de ejecución contractual;

Que, mediante Informe N° 256-2014/GRP-440320-HMSH del 12.09.2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento de Terraplenado Exterior para el Ingreso al Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Tipo II-1 Paita – Región Piura";





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI – DGC

245

Piura,

16 SEP 2014

Que, mediante Informe N° 0869-2014/GRP-440320 del 12.09.2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento de Terraplenado Exterior para el Ingreso al Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Tipo II-1 Paita – Región Piura";

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de junio de 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento de Terraplenado Exterior para el Ingreso al Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Tipo II-1 Paita – Región Piura", el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Ing. Juan Corsino Custodio Salazar	CIP N° 34667	Presidente
Eco. Oreste Vignolo Farfán	CP N° 209	Miembro
Ing. Walter Alfredo Baca Távara	CIP N° 48210	Miembro

Miembros Suplentes

Ing. Manuel Gregorio Seclen Tantaleán	CIP N° 20445	Presidente
Ing. Reinerio Adrianzén Velásquez	CIP N° 43747	Miembro
Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias	CIP N° 61435	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al Contratista **CONSORCIO SULLANA** en su domicilio legal sito en **A.H. Enrique López Albújar Mz. "B" Lote 14 – Av. Circunvalación – Distrito de 26 de Octubre, Provincia y Departamento de Piura**; así como al Inspector **Ing. Walter Alfredo Baca Távara**.

ARTICULO TERCERO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, a la Inspección y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

Ing. José Altieri Tabares

